

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CUBARRAL - META

Proceso:

PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)

Radicado.

502234089001-2021-0023-00.

Peticionaria: ELSA GONZALEZ SILVA

Absolvente: JORGE VARGAS FRANCO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cubarral, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Del estudio realizado a la presente solicitud INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESAL, encuentra el Despacho que no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 806 de 2020, razón por la que se INADMITE la petición, y como consecuencia de lo anterior, dando aplicación a lo previsto en el artículo 90 Código General del Proceso, se concede un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, para que subsane los siguientes defectos:

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto el inciso 4º del artículo 6 del Decreto Ley 806 de 2020, esto es, aportar constancias de notificación.

Contra la presente providencia no proceden recursos.

Se le reconoce personería jurídica al abogado ANTHONY ALEXANDER BEDOYA GONZALEZ, para actuar como apoderado de la peticionaria, en la forma y términos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE** 

JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL **CUBARRAL- META** 

Cubarral, 28 de abril de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO Nº 15 de esta misma fecha. de esta misma fecha

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria